

**OTRO SI MODIFICATORIO N° 01 Y ANEXO 1 ADICIÓN EN TIEMPO Y VALOR AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N° SGR-135-CT N° 035 DE 2023.**

**CONTRATO No.: SGR-135-CT N° 35 DE 2023.**

**CONTRATANTE: UP HOLDING SAS**

**CONTRATISTA: LEYLA ASTRID MARULANDA ARIAS**

**OBJETO: CONTRATAR LOS SERVICIOS DE UNA PROFESIONAL EN COMERCIO INTERNACIONAL ESPECIALISTA EN GERENCIA DE PROYECTOS PARA EJERCER LAS ACTIVIDADES DE GERENTE DEL PROYECTO DE INVERSIÓN “DESARROLLO DE CAPACIDADES EN GESTIÓN DE LA INNOVACIÓN EN EL SECTOR PRODUCTIVO CON ÉNFASIS EN BIODIVERSIDAD, QUE APALANCAN LA COMPETITIVIDAD Y LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA EN EL DEPARTAMENTO DE VAUPÉS, BPIN 2022000100135”.**

**VALOR: OCHENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$86.000.000,00).**

**PLAZO: CATORCE (14) DIAS Y (11) MESES.**

**ADICIÓN EN VALOR: SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE (\$7.500.000,00),**

**ADICION EN PLAZO: 01 MES CALENDARIO.**

**CIUDAD Y FECHA: MITU, VAUPÈS, TREINTA (30) DE SEPTIEMBRE DE 2024.**

**UP HOLDING S.A.S**, con Nit No. 900.828.603-0, bajo la representación legal de **MARISOL CARANTÓN AGUDELO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 24.331.704, quien en adelante se denominará **EL CONTRATANTE**, y **LEYLA ASTRID MARULANDA ARIAS**, con cédula de ciudadanía No. 52.309.769 de Bogotá, quien para los efectos del presente documento se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido suscribir el presente adicional al contrato de prestación de servicios profesionales **SGR-135-CT N° 035 DE 2023**. previas las siguientes consideraciones:

**01).** Que **UP HOLDING SAS**, suscribió el contrato de prestación de servicios profesionales **SGR-135-CT N° 035 DE 2023**, Cuyo objeto es: **CONTRATAR LOS SERVICIOS DE UNA PROFESIONAL EN COMERCIO INTERNACIONAL ESPECIALISTA EN GERENCIA DE PROYECTOS PARA EJERCER LAS ACTIVIDADES DE GERENTE DEL PROYECTO DE INVERSIÓN “DESARROLLO DE CAPACIDADES EN GESTIÓN DE LA INNOVACIÓN EN EL SECTOR PRODUCTIVO CON ÉNFASIS EN BIODIVERSIDAD, QUE APALANCAN LA COMPETITIVIDAD Y LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA EN EL DEPARTAMENTO DE VAUPÉS, BPIN 2022000100135”**, por valor de **OCHENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$86.000.000,00)**, con un plazo de ejecución de **CATORCE (14) DIAS Y (11) MESES**, según acta de inicio.

**02).** Que el contrato tiene como fecha de terminación el día 30 de septiembre de 2024.



03) Que la representante legal y el supervisor del contrato, mediante oficio del 30 de septiembre de 2024, comunicó a la contratista la necesidad de adicionarle tiempo y valor al contrato de prestación de servicios profesionales.

04) Mediante oficio del 30 de septiembre de 2024, el contratista aceptó la adición en tiempo y valor al contrato de prestación de servicios profesionales **SGR-135-CT N° 035 DE 2023**.

05). Que la nueva fecha de terminación del contrato es el 31 de octubre de 2024.

06.) Que el contrato de prestación de servicios profesionales **SGR-135-CT N° 035 DE 2023**, se encuentra vigente y en ejecución.

7.) Que el valor a adicionar en tiempo no supera el 50% del valor total del contrato suscrito.

8). Que existe el saldo del recurso presupuestal disponible N° 52523 del 27 de septiembre de 2024.

**CLAUSULA PRIMERA: PRORRÓGUESE** el contrato de prestación de servicios N° **SGR-135-CT N° 035 DE 2023**, Cuyo objeto es: **CONTRATAR LOS SERVICIOS DE UNA PROFESIONAL EN COMERCIO INTERNACIONAL ESPECIALISTA EN GERENCIA DE PROYECTOS PARA EJERCER LAS ACTIVIDADES DE GERENTE DEL PROYECTO DE INVERSIÓN “DESARROLLO DE CAPACIDADES EN GESTIÓN DE LA INNOVACIÓN EN EL SECTOR PRODUCTIVO CON ÉNFASIS EN BIODIVERSIDAD, QUE APALANCAN LA COMPETITIVIDAD Y LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA EN EL DEPARTAMENTO DE VAUPÉS, BPIN 2022000100135”**, Por un plazo de un (01) mes más de ejecución contado a partir del vencimiento del contrato principal.

**CLAUSULA SEGUNDA: ADICIONESE:** Al contrato de prestación de servicios **SGR-135-CT N° 035 DE 2023**, la suma de **SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE (\$7.500.000,00)**.

**CLASULA TERCERA: FORMA DE PAGO:** El valor de la adición se pagará de la siguiente forma:

Un (01) pago final a razón de una mensualidad vencida por la suma de **SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE (\$7.500.000,00)**. Previa presentación de informe de actividades ejecutadas, informe de supervisión y acreditar los pagos al Sistema Integral de Seguridad Social y aportes parafiscales.

Para realizar el pago final se deberá suscribir la respectiva acta de terminación firmada por las partes, y los demás soportes (previa presentación de constancia de haber prestado el servicio a satisfacción, acreditación de pagos a salud, pensión y Arl).

**CLÁUSULA CUARTA: IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:** El valor correspondiente de la presente adición será cancelado con cargo al 52523 del 27 de septiembre de 2024, expedido por el SPGR.



**CLAUSULA QUINTA: MODIFÍQUESE LA CLAUSULA TERCERA** del contrato de prestación de servicios **SGR-135-CT N° 035 DE 2023**, las cuales quedaran de la siguiente manera:

1. Presentar informes de ejecución de actividades para el pago.
2. Ejecutar las actividades del contrato bajo las orientaciones técnicas de UP HOLDING SAS.
3. Las demás actividades que le sean solicitadas de acuerdo con el objeto contractual
4. Encontrarse al día en el pago de los aportes parafiscales durante la ejecución del contrato.
5. Cumplimiento de mínimo el 80% en el índice de evaluación del ejecutor en el proyecto BPIN 2022000100135.
6. Cumplimiento de la programación aprobada, POA, presupuesto y tiempo asignado en el proyecto, cualquier modificación debe ser validada por comité técnico y representante legal, así mismo cualquier modificación debe ser aprobada por la supervisión del proyecto.
7. Velar por el cumplimiento y la eficiencia en costo de las actividades a desarrollar.
8. Garantizar el cumplimiento de los cronogramas de contratación y la matriz de adquisiciones, así mismo velar por el cumplimiento de las responsabilidades del comité de evaluación de los procesos contractuales en el tiempo y calidad, de acuerdo con lo estipulado en el cronograma y en los pliegos.
9. Presentar informe mensual a Minciencias antes del 5 de cada mes, envío de órdenes de pago antes del 10 de cada mes y reporte en GESPROY antes del 15 de cada mes, previamente verificada y validada la información a enviar al supervisor o cargar en Gesproy.
10. Realizar el comité técnico directivo con los cooperantes como mínimo cada 2 meses después de la aprobación del proyecto, dejar acta de la reunión y realizar seguimiento a compromisos.
11. Garantizar la veracidad y confiabilidad de la información a reportada en el GESPROY, como corresponsabilidad de la aprobación de la información que recae sobre el representante legal con cada cargue.
12. Gestionar oportunamente la contrapartida de los cooperantes y reportarla en los informes mensuales y Gesproy.
13. Realizar el plan de calidad, matriz de riesgos actualizada y medida, plan de comunicaciones del proyecto y dar cumplimiento a lo plasmado allí.
14. Atender las auditorias de calidad interna y externa que se requieran en el marco de ejecución del proyecto y fase de cierre de este.
15. Validación del Estado de "Terminación" del proyecto en Plataforma Gesproy, incluyendo el cumplimiento de todos los requisitos cargue de ODS, Beneficiarios, actas de ejecución al 100%, actas de liquidación de todos los contratos, participación ciudadana de inicio, ejecución y cierre
16. Entrega y posterior subsanación del Informe Final de Cierre del Proyecto.



17. Envío correo mensual de seguimiento solicitud revisión del informe final, así como la validación de la coincidencia del % de cumplimiento técnico y financiero del proyecto con el de la supervisión.
18. Entrega de Información Física y Digital al Coordinador de Ejecución según procedimiento de cierre y validar el acta de entrega debidamente firmada por las partes.



#### **ENTREGABLES:**

1. FT-034\_Informe de actividades y supervisión de contrato, diligenciado con las actividades que realizó para cada hito de pago, firmado por el empresario, el supervisor de contrato y el contratista (con sus respectivos soportes como listados de asistencia, registros fotográficos).
2. Anexos (soportes, listados de asistencia, actas).
3. Informe Final técnico, legal, administrativo y financiero del proyecto de inversión.
4. Entrega documental del proyecto de inversión.

**CLAUSULA SEXTA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES:** Las demás cláusulas pactadas en el contrato de prestación de servicios profesionales N° **SGR-135-CT N° 035 DE 2023**, no sufren modificación alguna y tienen plena vigencia y alcance.

**CLAUSULA OCTAVA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** El presente anexo requiere para su perfeccionamiento la firma de las partes y para su ejecución se requiere el registro presupuestal.

Las demás cláusulas pactadas en el contrato **SGR-135-CT N° 035 DE 2023**, no sufren modificación alguna y tienen plena vigencia y alcance.



Para constancia se firma en la ciudad de Mitú-Vaupès, a los 30 días del mes de Septiembre de 2024,  
en dos o más ejemplares del mismo.



Contratante  
**MARISOL CARANTÓN AGUDELO**  
Representante legal  
UP HOLDING S.A.S



Contratista  
**LEYLA ASTRID MARULANDA ARIAS**  
CC. N° 52.309.769 de Bogotá.

